



## Asistencia para entierro

La Oficina de Servicios de Entierro (OBS) de la HRA puede brindarle asistencia financiera para ayudarlo a cubrir los gastos funerarios de un residente de la ciudad de Nueva York de bajos ingresos que haya fallecido. Esto puede aplicarse tanto a los gastos funerarios que ya se han pagado como a la aprobación previa del costo de un funeral planificado.

### ¿Qué cubre?

La OBS puede pagar hasta \$1,700 para el costo de una factura funeraria para la disposición final de un difunto (que incluye entierro, cremación o entierro de las cenizas de la cremación) al familiar, amigo, amigo organizacional o representante autorizado de la persona fallecida.

En el caso de que la factura del funeral supere el límite de \$3,400, el costo de la parcela de entierro, la apertura de la tumba o la cremación se deducirá de la factura total, y cuando la factura restante sea inferior a \$3,400 se aprobará un subsidio para entierro.

## Elegibilidad

Es posible que haya disponible un subsidio para entierro para pagar el funeral de un neoyorquino de bajos ingresos sin recursos o activos disponibles para cubrir el costo.

Para determinar la elegibilidad, se debe enviar una solicitud y la OBS evaluará las circunstancias individuales de cada caso.

## Solicitud

El solicitante responsable de los arreglos del funeral o su representante deben presentar una solicitud dentro de los **ciento veinte (120) días** a partir de la fecha de la muerte de la persona fallecida en la Oficina de Servicios de Entierro.

Puede obtener la solicitud de Subsidio para entierro (formulario M-860W) en línea en <http://nyc.gov/hra> y haciendo clic en 'I Need Help' ('Necesito ayuda') y en 'Burial Assistance' ('Asistencia para entierro'), o pedir una solicitud llamando a la Oficina de Servicios de Entierro. La información de la solicitud se puede ingresar directamente en el formulario disponible en el sitio web.

### Puede enviar su solicitud:

#### Correo electrónico

La solicitud se puede enviar por correo electrónico a [BurialServices@hra.nyc.gov](mailto:BurialServices@hra.nyc.gov)

#### Teléfono

Llame al **718-557-1399** si necesita una copia de la solicitud y le enviaremos una solicitud por correo postal o electrónico. Si necesita ayuda para completar la solicitud en línea, llámenos.

#### En persona o por correo

NYC HRA Office of Burial Services  
33-28 Northern Blvd. - 3rd Floor  
Long Island City, NY 11101.  
Llame al **718-557-1399** para conocer los horarios de atención.

#### Fax

La solicitud se puede enviar por fax al **917-639-0476**

## Documentación de respaldo

La OBS aceptará una foto o imagen escaneada de un documento por correo electrónico, pero puede exigir una copia impresa si la imagen o la foto no son legibles. Abajo se muestra una lista de la documentación general necesaria para comenzar a procesar la solicitud de subsidio para entierro. La OBS puede pedir documentos adicionales para determinar la elegibilidad según los hechos y circunstancias de cada caso.

- Un formulario de solicitud de Subsidio para entierro M-860W completado y firmado por el solicitante o representante autorizado. Consulte la solicitud para obtener más información.
- Una copia original certificada del Certificado de Defunción (se devolverá al solicitante).
- Una copia del contrato funerario, también conocido como Declaración de bienes y servicios seleccionados. El contrato debe estar firmado por el director de la funeraria y por la persona que hizo los arreglos funerarios.
- Una copia de la factura del cementerio o crematorio donde se detallen todos los cargos.
- Factura del funeral detallada original firmada por el director de la funeraria y notariada en presencia de un notario público o comisionado de escrituras. La factura del funeral debe estar sellada como "Paid-in-Full" (Pagado en su totalidad) si se han pagado los cargos y el solicitante está buscando un reembolso.
- Formularios originales de declaración jurada del director de la funeraria completados y firmados por el director de la funeraria y notariados en presencia de un notario público o un comisionado de escrituras si aún se adeuda dinero a la funeraria.

## Pagos

En el caso de reembolso a una persona, para recibir un pago, necesitará un formulario de identificación para verificar el nombre y la dirección de la persona que recibe el pago de la HRA. Para los pagos a una organización amiga, una funeraria o un proveedor de servicios funerarios, se requerirá un W-9. La OBS puede ayudarlo a solicitar la información del W-9.